



**Resolución de Presidencia Ejecutiva
N° 00020 -2019-SENACE/PE**

Lima, 26 de febrero del 2019.

VISTOS: El Memorando N° 0031-2019-SENACE/GG de la Gerencia General y el Informe N° 00057-2019-SENACE-GG-OA/RH de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N°. 29968, se creó el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, como un organismo público técnico especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno, adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1394, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las autoridades competentes en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, se modificó la Ley N° 29968, en cuanto a la estructura orgánica del Senace, estableciendo en el literal 7.3 del artículo 7 que el Presidente Ejecutivo, ejerce la representación legal del Senace y la titularidad del pliego presupuestal de la entidad;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N°. 009-2017-MINAM, establece en su artículo 11° literal k), que es función de la máxima autoridad ejecutiva designar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°. 00021-2018-SENACE/PE se designó temporalmente, con efectividad al 31 de octubre de 2018, al señor Miguel Ángel Espichán Mariñas, Asesor de Presidencia Ejecutiva, para desempeñar las funciones del cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, en adición a sus funciones regulares;

Que, mediante el memorando del visto, la Gerencia General solicita a la Oficina de Administración adoptar las acciones a efecto de dar por concluido el encargo conferido mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00021-2018-SENACE/PE al señor Miguel Ángel Espichán Mariñas, y disponer la designación temporal del abogado Ignacio Campos Calero en el referido cargo, desde el 26 de febrero del año en curso;

Que, mediante el informe del visto, la Unidad de Recursos Humanos indica que el señor Ignacio Campos Calero cumple con los requisitos del perfil del puesto establecido en el Clasificador de Cargos del Senace para ser designado temporalmente como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad puede disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificativo para su adopción;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificacion" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

Que, el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica constituye un cargo de confianza y es de libre designación y remoción, por lo que corresponde emitir el acto por el cual se deje sin efecto la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00021-2018-SENACE/PE y en el mismo acto, se designe temporalmente en dicho cargo al servidor propuesto por la Gerencia General con eficacia al 26 de febrero del año en curso;

Con el visado de la Oficina de Administración y de la Gerencia General; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace; el Decreto Legislativo N° 1394, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las autoridades competentes en el marco del Sistema Nacional de Evaluación Ambiental; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Deja sin efecto resolución

Dejar sin efecto, con efectividad al 26 de febrero de 2019, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°.00021-2018-SENACE/PE que designó temporalmente al señor Miguel Ángel Espichán Mariñas en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designa temporalmente

Designar temporalmente, con efectividad al 26 de febrero de 2019, al señor **Ignacio Campos Calero**, Especialista Legal I de la Oficina de Asesoría Jurídica, para desempeñar las funciones del cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, en adición a sus funciones regulares y en tanto se encuentre vacante dicho cargo.

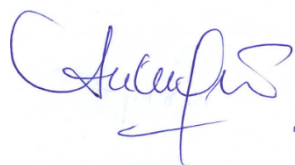
Artículo 3.- Notificación

Disponer que la Oficina de Administración notifique la presente Resolución al señor Miguel Angel Espichán Mariñas, al señor Ignacio Campos Calero; y, a la Unidad de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

Artículo 4.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace (www.senace.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



ANA LUCIA QUENALLATA MAMANI
Presidenta Ejecutiva (i)
Servicio Nacional de Certificación Ambiental
para las Inversiones Sostenibles
Senace